UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Mantenimiento y Reparación de Edificios"

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 23 días del mes de octubre de 2017, siendo las 12:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

En fecha 20/10/2017, siendo las 09:15 horas se procede a realizar la apertura del llamado, con la presentación de las empresas **Ventserv S.R.L.** y **T&S Ingeniería**.

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 32/2017 que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en la carta invitación, que fueron presentadas por la firma según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	Ventserv S.R.L.	T&S Ingeniería
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios.	Cumple	Cumple
CI. del firmante de la oferta.	Cumple (s/SIPE activo)	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40.	Cumple (s/SIPE activo)	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad.	Cumple (s/SIPE activo)	Empresa unipersonal
Poder de representación.	Cumple	Empresa Unipersonal

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de los oferentes que se ha presentado en la presente licitación (Ventserv S.R.L. y T&S Ingeniería), tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

En relación a la observación realizada en el acto de apertura por parte del representante de la empresa T&S Ingeniería, señalando que la planilla de precios de la firma Ventserv S.R.L. no corresponde al formato del llamado, éste Comité ha revisado la misma y ha comprobado que la planilla cumple con lo establecido.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Ab. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Por tanto, ambas empresas cumplen con los requerimientos sustanciales.

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas. En el cuadro se visualizan los costos totales según Acta de Apertura.

	Ventserv S.R.L.	**T&S Ingeniería**
Descripción	**Precio Total**	**Precio Total**
Mantenimiento y reparación de edificios	2.686.000	3.579.266

Se produjo un error en la sumatoria total en la oferta de la empresa Ventserv S.R.L.
La corrección de la suma total no altera los precios unitarios
Al respecto, se ha comunicado a la empresa mencionada.

Luego de la corrección el cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

	Ventserv S.R.L.	**T&S Ingeniería**
Descripción	**Precio Total**	**Precio Total**
Mantenimiento y reparación de edificios	2.685.000	3.579.266

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas.

Descripción	**Proveedor**	**Observaciones**
Mantenimiento y reparación de edificios	Ventserv S.R.L.	Conforme a las especificaciones presentadas cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos de precios referenciales de la convocante, por lo que este Comité considera que los precios se ajustan razonablemente a la disponibilidad presupuestaria y son factibles de ejecutar.

A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas, de la empresa Ventserv S.R.L.

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**
Constancia del SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple (s/SIPE activo)
Documentaciones Tributarias (Renta, Ruc, IVA, CCT, Patente Comercial)	Cumple (s/SIPE todos activos)
Especificaciones técnicas	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Declaración Jurada de capacidad técnica	No cumple (*)

Lic. Gisdya López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
Se ha solicitado a los oferentes el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, las mismas no han respondido en el tiempo establecido, por tanto no se aplica este criterio.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no producirse empate entre las ofertas.

Capacidad financiera
No aplica.

Capacidad técnica (*)
Se ha solicitado a la empresa Ventserv S.R.L. la Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con los equipos y herramientas necesarios para ejecutar los servicios, conforme al Anexo B, punto d) de la Carta Invitación. La firma ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido, cumpliendo con este requisito.

Experiencia
La empresa Ventserv S.R.L. ha presentado copia de contrato conforme a lo establecido en la carta invitación, Anexo B, punto e), por tanto, cumple con este criterio.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Según se estipula en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Y considerando, las ofertas presentadas, la evaluación técnica y el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria; este Comité de Evaluación recomienda:

- **Adjudicar** a la firma **Ventserv S.R.L.** el llamado para Mantenimiento y Reparación de Edificios, por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 70.000.000** (guaraníes setenta millones). Salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador